

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

Código RUCT	4315101
Denominación del título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Universidad (es)	Universidad de La Laguna Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Menciones/ Especialidades	1. Especialidad en la Enseñanza de la Economía, la Empresa y el Turismo (ULL/ULPGC) 2. Especialidad en la Enseñanza de los Módulos Profesionales (Procesos Industriales, Informática, Comunicación y Sanitario) (ULL) 3. Especialidad en la Enseñanza de otras Lenguas extranjeras (Francés, Alemán y/o Italiano) (ULL/ ULPGC) 4. Especialidad en la Enseñanza de la Lengua Castellana y la Literatura (ULPGC) 5. Especialidad en la Enseñanza de las Ciencias Experimentales (ULPGC) 6. Especialidad en la Enseñanza de la Educación Física (ULL/ULPGC) 7. Especialidad en la Enseñanza de la Geografía e Historia (ULPGC) 8. Especialidad en la Enseñanza en el ámbito Sociocomunitario (ULPGC/ULL) 9. Especialidad en la Enseñanza de la Música (ULPGC/ULL) 10. Especialidad en la Enseñanza de la Tecnología (ULL/ULPGC) 11. Especialidad en la Enseñanza de la Biología y la Geología (ULL) 12. Especialidad en la Enseñanza de las Matemáticas (ULL) 13. Especialidad en Orientación Educativa (ULL/ ULPGC) 14. Especialidad en la Enseñanza de las Humanidades (Geografía e Historia y Filosofía) (ULL) 15. Especialidad en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Castellana, Latín y Griego) (ULL) 16. Especialidad en la Enseñanza del Inglés (ULL/ ULPGC) 17. Especialidad en la Enseñanza del Dibujo, Diseño y Artes Plásticas (ULL) 18. Especialidad en la Enseñanza de la Física y la Química (ULL)
Centro/s	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3ª Planta
 38071 Santa Cruz de Tenerife
 Teléfono: 922 423591

C/ Álamo, 54 – 2.ª planta
 35014 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez trascurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

<i>Informe Final de Acreditación</i>	Página 2 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
--------------------------------------	------------------------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQlxFaA==	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38	

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D1.1.- La articulación de las enseñanzas, su desarrollo y coordinación responden a la estructura planificada en la memoria del plan de estudios, permitiendo tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.			X		
D1.2.- Las modalidades de enseñanza y centros de impartición se ajustan a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.3.- Los criterios de admisión permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y su aplicación se ajusta a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.4.- El número de estudiantes de nuevo ingreso respeta el número de plazas recogido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.5.- El reconocimiento de créditos se efectúa de manera adecuada, conforme a los supuestos establecidos en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.6.- La aplicación por el centro de las diferentes normativas académicas es adecuada y conforme a la legislación vigente y a la memoria del plan de estudios, facilitando al estudiantado alcanzar los resultados de aprendizaje.		X			
D1.7.- El título da respuesta a las posibles recomendaciones y aspectos de especial atención señalados en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y renovación de la acreditación.			X		
D1.8.- En su caso, la inclusión de menCIÓN dual , la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente (la organización de un programa de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto , o de un programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico), los programas académicos con recorridos sucesivos se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1:

D1.1.- La titulación fue verificada en 2015, comenzó a impartirse en el curso 2015/16, obtuvo la primera renovación de la acreditación en 2019, y se realizó el seguimiento en 2022. Desde entonces no se ha solicitado ninguna modificación de la última memoria verificada, a pesar de

Informe Final de Acreditación	Página 3 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

que tanto en el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) (2019) y en el Informe de Final de Seguimiento (IS) (2022) se instaba a la necesidad de solicitar una modificación de la Memoria de Verificación (MV). En el autoinforme de evaluación se subraya que se ha trabajado en la modificación del plan de estudios, aunque su envío a la Agencia de evaluación no se producirá hasta que no haya finalizado el presente proceso, al no poder estar ambas evaluaciones abiertas en la aplicación del Ministerio de Universidades. No obstante, la no solicitud de esa modificación no está justificada dado el largo periodo transcurrido desde que se instó a realizarla.

D1.7.- El título, cumpliendo con la normativa autonómica vigente, contiene en su diseño la impartición del 5% de los créditos en una segunda lengua (inglés). En el IS (2022), se recomendó incrementar la disponibilidad de contenidos en inglés para contribuir a la internacionalización del título. Para atender esa recomendación, tanto la ULL como la ULPGC han dado pasos para la incorporación de estos contenidos en asignaturas clave, con el compromiso de seguir ampliando la oferta en inglés tanto en el módulo genérico (por ejemplo, "Aprendizaje y desarrollo de la personalidad" y "Relaciones sociedad, familia y educación") como en las especialidades específicas. No obstante, se pone de manifiesto la inexistencia de contenidos en una segunda lengua (inglés), por lo que se debe prestar especial atención a este aspecto.

La satisfacción en la ULL con la organización de la enseñanza en el plan de estudios (distribución-secuenciación asignaturas, tiempos, carga, prácticas, etc.) se puntúa con una media de 2,5 (sobre 5), lo que resulta baja; igual ocurre con la satisfacción con la coordinación entre el profesorado de la titulación (no hay aglomeración de tareas, ni solapamiento entre los contenidos de las diferentes asignaturas).

En la ULPGC, la coordinación del profesorado también es de los aspectos peor valorados (3,02 sobre 5). De hecho, entre las recomendaciones incluidas en el IS (2022), se incluía la revisión de algunas asignaturas para evitar solapamientos. Como acción para la detección de tal circunstancia, la ULPGC realizó una encuesta entre el estudiantado, resultando que 13 de las 15 personas que contestaron a la encuesta (53% de la población) indicaron que existían solapamientos entre algunas de las asignaturas cursadas.

La satisfacción con la coordinación entre las universidades que imparten el título también es reducida (2,9). En el autoinforme se indica que la coordinación docente, tanto horizontal como vertical, se soporta en diversas estructuras, como la Comisión Académica del Máster (CAM) en la ULL, la Comisión de Asesoramiento Docente (CAD) en la ULPGC y la Comisión Interuniversitaria, que reúne a las personas responsables del título de ambas universidades. Estas instancias garantizan, en teoría, una planificación temporal adecuada y la articulación

Informe Final de Acreditación	Página 4 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQlxFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

del título a nivel interuniversitario, aunque la satisfacción del estudiantado parece contradecir este planteamiento. No obstante, se constata la falta de coordinación del profesorado de una misma asignatura entre las dos Universidades que imparten el máster (ULL y ULPGC

La última recomendación de especial atención (RNS3) implicaba realizar un estudio prospectivo de la demanda y ocupación de algunas especialidades, para ajustar la oferta de especialidades a la que realmente tienen demanda. En el autoinforme de evaluación se indica que se ha solicitado un informe al respecto a la Consejería competente en esta materia del Gobierno de Canarias, pero todavía no se ha recibido respuesta a esta petición.

En relación con esta misma recomendación, es el caso específico de la no oferta de la especialidad de enseñanza en el Ámbito Socio-comunitario, así como la asignatura de Aprendizaje y Enseñanza de los Módulos Profesionales (Sanitario); en la ULL no se está impartiendo debido a la dificultad para contar con profesorado en estos ámbitos, bien por exceso de carga en el primero de los casos o por no existir suficiente profesorado especializado en el segundo de los casos. Se ha podido constatar que el Módulo Profesional (Sanitario) no se imparte, a pesar de estar incluido en la MV que está vigente.

En tal sentido, en el "Informe de coordinación y gestión del Máster en Formación del Profesorado" correspondiente al curso 2023/24, las preocupaciones principales radican, entre otras, en la duda sobre:

- la impartición de la especialidad del ámbito sociocomunitario,
- la posibilidad de impartir en modalidad virtual en aquellas especialidades con menor demanda,
- y el solapamiento de contenidos entre algunas materias.

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Realizar la modificación de la MV como se recomendó en el IFA de 2019 y en el IS de 2022, incluyendo la adecuación a la nueva regulación de los estudios de Máster.
- Realizar un estudio prospectivo de la demanda y ocupación de algunas especialidades, para ajustar la oferta de especialidades como la especialidad de enseñanza en el Ámbito Socio-comunitario y aquellas de menor demanda.

Informe Final de Acreditación	Página 5 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

- Resolver la situación de la no impartición de la asignatura de Aprendizaje y Enseñanza de los Módulos Profesionales (Sanitario).
- Establecer acciones concretas para resolver el solapamiento de contenido entre algunas materias.
- Proporcionar al alumnado los contenidos de las asignaturas comprometidas en la oferta del 5% de docencia en una segunda lengua según establece el Decreto 168/2008, de 22 de julio.
- Desplegar acciones específicas dirigidas a la mejora de la falta de coordinación del profesorado que imparte en una misma asignatura entre las dos Universidades que imparten el Máster (ULL y ULPGC).

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 1:

- Seguir con el impulso de acciones de mejora orientadas a la coordinación y a la homogeneización de criterios y directrices entre ambas universidades.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D2.1.- Las personas responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada para la toma de decisiones de los agentes implicados, sobre las características del programa formativo, sistemas de acceso y admisión, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación como título oficial.			X		
D2.2.- La información sobre la titulación se difunde de manera clara y fácilmente accesible para el estudiantado, para otras personas interesadas como futuros estudiantes de un ámbito nacional e internacional, y para la sociedad en su conjunto.		X			
D2.3.- Las y los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno , antes y después de su matriculación, a la información relevante sobre los resultados de aprendizaje previstos, el despliegue del plan de estudios, y las actividades formativas y de evaluación.			X		

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2:

D2.1.- La información aportada en las correspondientes páginas web del título (en la ULL y la ULPGC), en general, es adecuada y está actualizada, pero presenta un amplio margen de mejora. En ellas se incluyen las características del programa formativo, los sistemas de acceso

Informe Final de Acreditación	Página 6 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	----------------	--

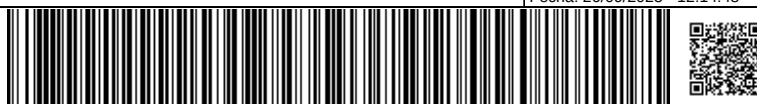
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

y admisión, su desarrollo y resultados, así como información sobre los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación. Sin embargo, como se indica en el IS (2022), la implementación de estos mecanismos presenta áreas de mejora importantes, especialmente en lo referente a la accesibilidad, periodicidad y alcance de la información publicada.

Se puso de manifiesto durante el seguimiento (2022) la necesidad de ampliar la disponibilidad de información publicada en la página web en inglés para facilitar el acceso de estudiantes internacionales. Aunque se han traducido algunas secciones generales las universidades siguen trabajando en la mejora de la información en inglés en sus respectivas páginas web.

Se mantiene la recomendación realizada en el informe de seguimiento, de avanzar en el rediseño de la página web del título de la ULPGC (RS6) que permitan igualar contenidos de la información del título en ambas páginas web. Se prevé acción en el plan de mejoras aportado en fase de alegaciones, previéndose en cada curso académico la revisión periódica del contenido de la página web en ambas universidades por si hubiera algún desajuste o se detecten incoherencias.

D2.3.- La información contenida en algunas de las guías docentes publicadas es limitada en lo referido a los criterios de evaluación y las metodologías formativas, lo que puede generar incertidumbre entre el estudiantado, tal como se refleja en las encuestas de satisfacción.

Además, la comunicación sobre cambios o actualizaciones en el despliegue del plan de estudios no siempre se realiza con antelación suficiente, lo que afecta la organización del estudiantado.

En el IS (2022) se recomendó garantizar que toda la información clave esté actualizada y sea accesible antes del inicio de las actividades formativas. Esto incluye detalles sobre los sistemas de evaluación, los resultados de aprendizaje esperados, y el despliegue del plan de estudios. La ULL y la ULPGC han avanzado en la publicación de guías docentes y documentos informativos.

ASPECTOS DEL CRITERIO 2 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 2 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Implementar acciones para igualar contenidos en ambas páginas web.
- Actualizar y ampliar la información contenida en algunas de las guías docentes publicadas en lo referido a los criterios de evaluación y las metodologías formativas.

Informe Final de Acreditación	Página 7 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 2:

- Actualizar en las páginas web, de forma permanente, los cambios que se efectúen en la información pública del despliegue del plan de estudios.
- Seguir ampliando la disponibilidad de información publicada en la página web en inglés para facilitar el acceso de estudiantes internacionales.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificado formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D3.1.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativa, que facilita indicadores para la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los agentes implicados.			X		
D3.2.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida, así como la elaboración de informes periódicos de seguimiento , que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de las decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.		X			
D3.3.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan el diseño y ejecución de las acciones de mejora derivadas de los informes de seguimiento e informes externos de evaluación del título.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3:

D3.1.- Los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo en especial de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados, se encuentran en su edición inicial transitoria con fecha de septiembre de 2018 (SUB_PR-1 Evaluación del aprendizaje, PR-Inserción laboral de los egresados y PR-Satisfacción de los grupos de interés, en especial).

Dichos procedimientos y subprocedimientos relativos con la recogida de percepción de los agentes implicados evidencian carencias de significación y relevancia de la información recogida para una adecuada, fiable y precisa de la toma de decisiones y mejora de la calidad de títulos, a la vista de la ausencia de valores de participación obtenidos, principalmente en PTGAS (0%), Egresados (29,8%) y Tutores Externos (7,8%) en la ULL, así como en

Informe Final de Acreditación	Página 8 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

estudiantado en movilidad (4,47%), PTGAS, PDI y personas Egresadas (datos hasta 21/22) y Estudiantado matriculado (14,4% en 22/23). Se hace necesario ampliar el alcance de la recogida de percepción al resto de grupos de interés (tutores académicos y estudiantes de los programas de prácticas, sociedad en general y personas tutoras y estudiantado de los programas de movilidad, principalmente).
ASPECTOS DEL CRITERIO 3 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES: No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 3 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: - Actualizar los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 3: No se contemplan.

Informe Final de Acreditación	Página 9 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==	
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38	

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D4.1.- El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica comprometido en la memoria del plan de estudios y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora, en coherencia con las características de la titulación.			X		
D4.2.- El personal académico es suficiente para el desarrollo del plan de estudios y dispone de la dedicación adecuada para el despliegue de sus funciones.			X		
D4.3.- La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, actualización y reconocimiento de su desempeño , teniendo en cuenta las características del título, de forma que se asegure que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla de una manera adecuada.		X			
D4.4.- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4:

D4.1./D4.2.- En la ULL el personal adscrito al título está compuesto por un 68% de profesorado permanente (en el curso 2022/23), y el 81,6% de los créditos son impartidos por profesorado con un título de doctorado (representando el 83% de la plantilla). Además, la media de sexenios por docente supera el 0,5, y el de quinquenios aproximadamente en 2, lo que representa una plantilla relativamente joven y con proyección investigadora.

Respecto a la ULPGC, la plantilla es muy inferior a la de la ULL en cuanto a volumen, a pesar de tener un número similar de estudiantado matriculado. En concreto, el 71% de ese profesorado cuenta con el título de doctorado; la media de sexenios por docente es de 0,3 y el de quinquenios de 1,2.

En consecuencia, existe una notable diferencia entre la ULPGC y la ULL en cuenta a la dotación de personal docente e investigador. No obstante, no se pone de manifiesto que esta circunstancia afecte al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Informe Final de Acreditación	Página 10 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

El IS (2022) puso de manifiesto que, si bien el personal académico era adecuado en términos de formación y experiencia, existían retos importantes relacionados con la disponibilidad y distribución de recursos humanos. En particular, se señaló la dificultad de encontrar profesorado especializado en áreas específicas, como en el ámbito Sociocomunitario y Música, lo que ha limitado la capacidad de ofertar estas especialidades en la ULL y ULPGC, respectivamente. Además, las ratios elevadas en el módulo genérico, especialmente en la ULL, también reflejan un posible desajuste entre los recursos docentes disponibles y el número de estudiantes, aunque este aspecto no parece haber afectado significativamente a los resultados académicos. Sin embargo, tal como se señaló en la directriz 1, estas recomendaciones no han sido atendidas por cuestiones que trascienden al título por lo que estas recomendaciones se mantienen.

Por otro lado, de la respuesta del estudiantado (ULL) a las encuestas de satisfacción se infiere la importancia de reforzar la formación pedagógica del personal académico para abordar las necesidades metodológicas y prácticas específicas del máster. Ambas universidades han implementado talleres y seminarios pedagógicos, aunque su alcance aún es limitado y requiere consolidación para garantizar una mejora tangible en la calidad docente.

La plantilla de personal docente e investigador que imparte la titulación en la ULL se considera suficiente y la ratio alumno/profesorado es reducida. El correspondiente dato para la ULPGC no se aporta como evidencia.

En el caso de la ULPGC, la ratio de estudiantado por profesorado es de 4,57 (curso 2022/23), y aunque estable en los últimos cinco cursos, se considera elevada.

Persisten ciertas carencias que se deben procurar subsanar. Nos referimos a la no oferta de la materia "Aprendizaje y Enseñanza de los Módulos Profesionales" por falta de profesorado con el perfil necesario para su impartición.

ASPECTOS DEL CRITERIO 4 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 4 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Desarrollar acciones de mejora para contratar profesorado especializado suficiente para impartir todos los módulos del plan de estudio comprometidos en la MV, en particular, en las áreas específicas Sociocomunitario y de Música.
- Implementar acciones de mejora que permitan equilibrar la formación académica e investigadora y del número de profesorado dedicado al título en ambas universidades.

Informe Final de Acreditación	Página 11 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 4:

- Seguir reforzando la formación del personal académico para abordar las necesidades metodológicas y prácticas específicas del máster.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D5.1.- Los recursos materiales y los servicios de apoyo y orientación al estudiantado disponibles son los adecuados a las características del título y a su modalidad (presencial, virtual o híbrida) para el desarrollo correcto del plan de estudios y conforme a los compromisos de la memoria del plan de estudios.		X			
D5.2.- Las acciones de movilidad de estudiantes previstas en la memoria del plan de estudios se han desarrollado de manera efectiva.		X			
D5.3.- En el caso de que el título incluya prácticas académicas externas , estas se desarrollan adecuadamente y se ajustan a los compromisos establecidos en la memoria del plan de estudios.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

ASPECTOS DEL CRITERIO 5 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 5 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

No se contemplan.

Informe Final de Acreditación	Página 12 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 5:

No se contemplan.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a lo previsto en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D6.1.- Se justifica la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación y, en su caso, las prácticas académicas externas.			X		
D6.2.- Los indicadores de resultados establecidos en su caso para el título y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.			X		
D6.3.- Los resultados de aprendizaje alcanzados :					
A. Se corresponden con los previstos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.		X			
B. Satisfacen los objetivos formativos y el perfil de egreso del programa formativo.		X			
C. Se adecúan a su nivel en el MECES.		X			
D. En el caso de que el título habilite para el acceso a una actividad profesional regulada, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a las directrices establecidas en el ordenamiento jurídico para la titulación habilitante.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6:

D6.1.- En lo que respecta a los sistemas de evaluación de una misma asignatura hay diferencias entre la ULL y la ULPGC, lo que puede condicionar el resultado diferencial entre el estudiantado de ambas Universidades. Se considera necesario que exista una mejora en la coordinación del profesorado en la aplicación homogénea de los sistemas de evaluación de una misma asignatura.

D6.2.- Respecto a la ULL, las tasas de rendimiento obtenidas en las diferentes asignaturas mantienen en los últimos 5 cursos niveles elevados, superando el 90%, salvo en el caso del

Informe Final de Acreditación	Página 13 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

Trabajo Fin de Máster (TFM). Aún mejores resultan las cifras de la ULPGC, en la que 48 de las 50 asignaturas adscritas al título alcanzan una tasa de rendimiento al menos del 93%. En cuanto al TFM parte del estudiantado alega que la carga de trabajo hace difícil compaginar el desarrollo del TFM con las prácticas externas (PE), por lo que tienen que demorar la entrega del TFM, lo que explicaría la menor tasa de rendimiento de esta asignatura. Al respecto, ya se introdujo recomendación en el IFA de 2019.
ASPECTOS DEL CRITERIO 6 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES: No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 6 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: - Supervisar que los sistemas de evaluación de una misma asignatura sean homogéneos entre la ULL y la ULPGC. - Seguir con las acciones que permitan facilitar la elaboración del TFM de forma secuencial y separado de las PE. Para disminuir la carga del trabajo que resulta de planificar el desarrollo del TFM conjuntamente con la PE.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 6: No se contemplan.

Informe Final de Acreditación	Página 14 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==	
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38	

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D7.1.- La titulación dispone de indicadores , obtenidos de estudios, informes, encuestas, etc., sobre la satisfacción de los agentes implicados y sobre la empleabilidad de las personas egresadas.		X			
D7.2.- Los valores de los indicadores de satisfacción del estudiantado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.			X		
D7.3.- Los valores de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título y se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D7.4.- Los perfiles de egreso fundamentales desplegados en el plan de estudios mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 7:

D7.2.- En cuanto a los resultados de las encuestas de satisfacción con respecto de la ULL y de la ULPGC, se aprecia margen de mejora a la vista de bajas valoraciones, en especial entre el alumnado. La evolución de los indicadores (Tabla 4) muestra que la satisfacción global del estudiantado de la ULPGC con el título es de 3,2 (sobre 5) en el curso 2021/22 y un descenso a 2,8 en 2022/23; por otra parte, los niveles de satisfacción son aún más reducidos en la ULL, puesto que en los dos últimos cursos para los que se aportan cifras (2020/21 y 2021/22) fueron de 2,6 y 2,9, respectivamente. Se manifiesta que las bajas valoraciones se deben a la falta de representatividad de las encuestas de satisfacción. Por otro lado, se indica que la insatisfacción puede derivar de las dificultades de conciliar los horarios laborales con los del máster, la ausencia de docencia telemática y la fuerte carga de trabajo que implica el segundo semestre del máster. En la evidencia (ES_PR20-1) se aportan los niveles de satisfacción del estudiantado de la ULL para el curso 2022/23 (con una muestra de 46%), manteniéndose el nivel de 2,9. Con respecto a la ULPGC, se subraya la baja tasa de respuesta al cuestionario. Por tanto, se recomienda a las personas responsables una reflexión sobre los posibles canales para mejorar los niveles de satisfacción del estudiantado del máster.

Informe Final de Acreditación	Página 15 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

ASPECTOS DEL CRITERIO 7 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES: No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 7 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: - Continuar con el despliegue de acciones de mejora sobre la satisfacción del alumnado para identificar las razones que justifican las bajas valoraciones en algunos aspectos en los objetivos formativos del plan de estudios.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 7: - Seguir desplegando acciones para incrementar el nivel de participación en las encuestas de satisfacción (ULL y ULPGC).

Informe Final de Acreditación	Página 16 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==	
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38	

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un Informe Final de renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Realizar la modificación de la MV como se recomendó en el IFA de 2019 y en el IS de 2022, incluyendo la adecuación a la nueva regulación de los estudios de Máster.
2. Realizar un estudio prospectivo de la demanda y ocupación de algunas especialidades, para ajustar la oferta de especialidades como la especialidad de enseñanza en el Ámbito Socio-comunitario y aquellas de menor demanda.
3. Resolver la situación de la no impartición de la asignatura de Aprendizaje y Enseñanza de los Módulos Profesionales (Sanitario).
4. Establecer acciones concretas para resolver el solapamiento de contenido entre algunas materias.
5. Proporcionar al alumnado los contenidos de las asignaturas comprometidas en la oferta del 5% de docencia en una segunda lengua según establece el Decreto 168/2008, de 22 de julio.
6. Desplegar acciones específicas dirigidas a la mejora de la falta de coordinación del profesorado que imparte en una misma asignatura entre las dos Universidades que imparten el Máster (ULL y ULPGC).

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

7. Implementar acciones para igualar contenidos en ambas páginas web.
8. Actualizar y ampliar la información contenida en algunas de las guías docentes publicadas en lo referido a los criterios de evaluación y las metodologías formativas.

Informe Final de Acreditación	Página 17 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

9. Actualizar los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

10. Desarrollar acciones de mejora para contratar profesorado especializado suficiente para impartir todos los módulos del plan de estudio comprometidos en la MV, en particular, en las áreas específicas Sociocomunitario y de Música.
11. Implementar acciones de mejora que permitan equilibrar la formación académica e investigadora y del número de profesorado dedicado al título en ambas universidades.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

12. Supervisar que los sistemas de evaluación de una misma asignatura sean homogéneos entre la ULL y la ULPGC.
13. Seguir con las acciones que permitan facilitar la elaboración del TFM de forma secuencial y separado de las PE. Para disminuir la carga del trabajo que resulta de planificar el desarrollo del TFM conjuntamente con la PE.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

14. Continuar con el despliegue de acciones de mejora sobre la satisfacción del alumnado para identificar las razones que justifican las bajas valoraciones en algunos aspectos en los objetivos formativos del plan de estudios.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Seguir con el impulso de acciones de mejora orientadas a la coordinación y a la homogeneización de criterios y directrices entre ambas universidades.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Actualizar en las páginas web, de forma permanente, los cambios que se efectúen en la información pública del despliegue del plan de estudios
3. Seguir ampliando la disponibilidad de información publicada en la página web en inglés para facilitar el acceso de estudiantes internacionales.

Informe Final de Acreditación

Página **18** de **19**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE
 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO,
 FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-
 ULL-ULPGC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==)
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
 documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQ1xFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

4. Seguir reforzando la formación del personal académico para abordar las necesidades metodológicas y prácticas específicas del máster.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

5. Seguir desplegando acciones para incrementar el nivel de participación en las encuestas de satisfacción (ULL y ULPGC).

La Universidad presenta acciones de mejora para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo evidencia/indicador, responsable y fecha de resolución.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Informe Final de Acreditación	Página 19 de 19	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS-ULL-ULPGC
-------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/09/2025 - 12:14:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QITP+5d0WdD4W0nuQlxFaA==



El presente documento ha sido descargado el 26/09/2025 - 12:46:38